



Municipalidad de Villa Gesell,
Honorable Concejo Deliberante

- - 4 6 4

Corresp. Exp. B - 934/86 -

Por cuanto el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1° ; Designase como Plaza de la Amistad al predio ubicado en el Paseo
----- 125; Avenida 8; Paseo 126 y Avenida 9 y denominado catastralmen-
te como Circunscripción VI , Sección A, Manzana 342 .-----

ARTICULO 2° : Destinase la mencionada Plaza Pública al desarrollo de activida-
----- des de esparcimiento, deportivas y culturales.-----

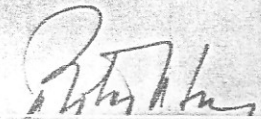
ARTICULO 3° : Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido ARCHIVASE.-----

SANCION 238

Sala de Sesiones, 16 de Junio de 1986.-


SUSANA ISABEL RIVERA
SECRETARIA DEL H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL




ROBERTO ARTEMIO SOSA
PRESIDENTE DEL H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL